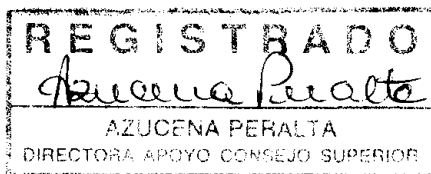




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007

VISTO la Resolución del Rectorado N° 3497/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuye crédito presupuestario destinado a los proyectos específicos "Editorial U.T.N." y "Biblioteca Siglo XXI".

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

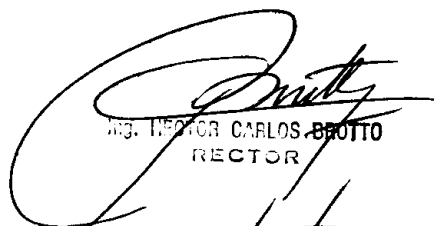
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

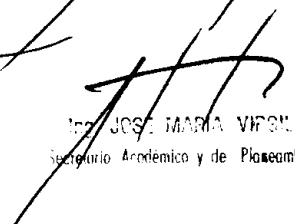
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3497/2007 del señor Rector mediante la cual se distribuye crédito presupuestario destinado a los proyectos específicos "Editorial U.T.N." y "Biblioteca Siglo XXI".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1887/2007



ING. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



ING. JOS. MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento